



PROCEDIMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE QUEJAS SOBRE DISCRIMINACIÓN PROHIBIDA POR LA LEY SOBRE ESTADOUNIDENSES CON DISCAPACIDADES.

Procedimiento de notificación y reclamo por denuncias de discriminación por motivos de discapacidad

La autoridad de Yuba-Sutter Transit ha establecido un proceso para investigar y resolver denuncias sobre discriminación por motivos de discapacidad, en relación con servicios, programas, instalaciones de tránsito, en virtud de 40 CFR §27.7; 28 CFR §§ 35.130, 35.140, 35.149. Estas regulaciones implementan medidas de la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973 (ADA) y el Título II de la Ley sobre Estadounidenses con Discapacidades de 1990. Este procedimiento de notificación y reclamo se adopta en virtud de 28 CFR §35.107 y 49.

El coordinador o persona delegada del ADA de Yuba-Sutter Transit serán responsables de supervisar investigaciones y respuestas a denuncias de discriminación por motivos de discapacidad.

Información requerida: Nombre del demandante, dirección, número de teléfono, número de ruta, fecha, hora, ubicación, hacia donde se dirigía y detalles. Denuncias que contengan información incompleta pueden demorar la investigación y las respuestas.

Yuba-Sutter Transit no puede responder denuncias sin la información completa del demandante.

Cómo presentar una queja: Complete un ***Formulario de presentación de quejas por motivos de discriminación***. Los formularios de presentación de quejas y la información sobre el proceso están disponibles en internet en

www.yubasuttertransit.com o en la oficina de administración de Yuba-Sutter Transit, o bien, puede llamar al 530-634-6880. Las denuncias sobre discriminación prohibida por discapacidad pueden presentarse a Yuba-Sutter Transit como figura a continuación:

1. Por teléfono: Si necesita ayuda para completar el formulario de presentación de quejas, llame al coordinador de ADA de Yuba-Sutter Transit al (530) 634-6880. Para completar una denuncia personalmente, se recomienda llamar a Yuba-Sutter Transit con anticipación para programar una cita. El coordinador de ADA u otro miembro del personal de Yuba-Sutter Transit le ofrecerá instrucciones sobre cómo presentar una denuncia escrita. Antes de que la entrevista concluya, el miembro del personal le preguntará al demandante si desea que revisen su información para obtener más precisión y para hacer las correcciones que solicite.

2. Presente el formulario completo personalmente o por correo electrónico a:

Autoridad de Yuba-Sutter Transit

Attn: Keith Martin, Gerente de Tránsito

2100 B St.

Marysville,

CA

95901

3. Las denuncias se pueden enviar por fax al (530) 634-6888 o por correo electrónico a Keith Martin, Gerente de Tránsito a keith@yubasuttertransit.com.

Confirmación de recepción de la denuncia:

Dentro de los siete días luego de la recepción de la denuncia, se le enviará una carta al demandante que incluye la siguiente información:

1. Confirmación de que la denuncia se ha recibido y se ha vuelto a enviar para su investigación.
2. La fecha en la cual la respuesta se enviará al demandante.
3. Cómo comunicarse con Yuba-Sutter Transit en caso de que el demandante no reciba la respuesta en esa fecha.

Investigación de la denuncia: El miembro del personal elegido de Yuba-Sutter Transit investigará la denuncia y responderá por escrito dentro de un tiempo razonable, que no exceda los 30 días desde la recepción de la denuncia. La respuesta presentará un proceso para la resolución de la denuncia. Si no se toma ninguna medida, la respuesta establecerá los motivos de la decisión.

Límites de tiempo:

Las partes puede extender el límite de tiempo que se estableció anteriormente a través de un acuerdo escrito.

Si tiene alguna pregunta, comuníquese con Adan Hansen, coordinador de ADA en la dirección 2100 B St, Marysville, CA 95901, al teléfono (530) 634-6880 o por correo electrónico a adam@yubasuttertransit.com.